


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 ABR. 2006

VISTO la Resolución de Presidencia N° 049/06 mediante la cual se establece la Conformación de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo; ratificada por Resolución de Cámara N° 032/06; **Y**

CONSIDERANDO

Que el Presidente del Bloque P.J. Legislador Carlos SALADINO, solicita a esta presidencia, la modificación en las Comisiones N° 4 y 5 de los integrantes de dicho Bloque Político, quedando integrada de la siguiente manera: Comisión N° 4, Legisladores Angélica GUZMÁN, Raúl RUIZ y Nélica LANZARES; Comisión N° 5, Legisladores Carlos SALADINO, Raúl RUIZ y Nélica LANZARES.

Que por ello corresponde modificar “ad referéndum” de la Cámara Legislativa de la mencionada Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la Presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.-.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - MODIFICAR “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, la Resolución de Presidencia N° 049/06 que fuera ratificada por Resolución de Cámara N° 032/06, con respecto a las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo N° 4 y 5 de los integrantes del Bloque P.J; quedando integrada de la siguiente manera: Comisión N° 4, Legisladores Angélica GUZMÁN, Raúl RUIZ y Nélica LANZARES y comisión N° 5 Legisladores Carlos SALADINO, Raúl RUIZ y Nélica LANZARES, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de dicho Bloque, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. - REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Legislativa y Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

075 / 06

